



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-389-2017**

Doctora
Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

REF: OF. DF-17-0500 FW 28878
FECHA: 31 de julio de 2017
ASUNTO: Autorización traspaso entre programas,
según el detalle señalado en el oficio de referencia

De mi consideración:

Mediante oficio DF-17-0500 de la Dirección Financiera solicita la autorización para realizar el traspaso presupuestario entre diferentes áreas, según el siguiente detalle:

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 002 PLANIFICACIÓN			
Partida	Nombre	Incremento	Disminución
750107001	Construcciones y Edificaciones Parqueadero Víctor Hugo	1.819.453,55	
750107001	Construcciones y Edificaciones Parqueadero Mercado Central	1.464.391,18	
PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 010 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Partida	Denominación	Incremento	Disminución
840301001	Expropiaciones Lalama y Araujo	300.000,00	
PROGRAMA 05			
ACTIVIDAD 001 INCLASIFICABLES			
560201001	Sector Público Financiero		1.106.005,19
560301001	A Organismos Multilaterales		500.000,00
960201001	Al sector Público Financiero		277.839,54
960301001	A organismos Multilaterales		1.700.000,00
SUMAN IGUAL		3.583.844,73	3.583.844,73

Al respecto el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **25 de julio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio DF-17-0500 de la Dirección Financiera, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) d) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares” y “h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestaria y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten”, en concordancia con lo prescrito en el artículo 256 del mismo cuerpo legal que establece: “Art. 256.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades

MS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO MUNICIPAL

RC-389-2017
Página 2 de 2

suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

RESOLVIÓ

Autorizar el traspaso presupuestario entre diferentes áreas según el siguiente detalle:

PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 002 PLANIFICACIÓN			
Partida	Nombre	Incremento	Disminución
750107001	Construcciones y Edificaciones Parqueadero Víctor Hugo	1.819.453,55	
750107001	Construcciones y Edificaciones Parqueadero Mercado Central	1.464.391,18	
PROGRAMA 03			
ACTIVIDAD 010 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS			
Partida	Denominación	Incremento	Disminución
840301001	Expropiaciones Lalama y Araujo	300.000,00	
PROGRAMA 05			
ACTIVIDAD 001 INCLASIFICABLES			
560201001	Sector Público Financiero		1.106.005,19
560301001	A Organismos Multilaterales		500.000,00
960201001	Al sector Público Financiero		277.839,54
960301001	A organismos Multilaterales		1.700.000,00
SUMAN IGUAL		3.583.844,73	3.583.844,73

Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Planificación
MV/Sonia Cepeda
2017-07-31

Obras Públicas

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Archivo Concejo (1 hojas)

RC